



## **Mazón apoya la reforma de la Ley del ‘solo sí es sí’ por la seguridad jurídica que aporta para evitar la rebaja de penas a los condenados por delitos sexuales**

*El diputado nacional del PRC considera “difícil” oponerse a esta modificación “después de las consecuencias que está teniendo”*

*Santander, 7 de marzo de 2023*

El diputado nacional del PRC, José María Mazón, ha avanzado esta tarde su voto favorable a la tramitación de la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, más conocida como Ley del ‘solo sí es sí’, por la seguridad jurídica que aporta para evitar penas más bajas a los condenados por delitos sexuales.

José María Mazón ha considerado que la modificación propuesta de la ley “es muy necesaria”, porque los delitos y las penas “cuanto más acotados estén, más seguridad jurídica hay”. “Esto es un principio del derecho penal”, ha sostenido.

De hecho, ha subrayado que esta inseguridad jurídica fue de una de los aspectos de la ley por la que no votó a favor. “Fue algo que criticamos. Por eso es bienvenida la clasificación de los diversos tipos penales”, ha declarado.

Por ello, ha considerado “difícil” de entender que haya grupos que se opongan a esta modificación “después de haber visto las consecuencias que está teniendo”.

Hay que recordar que la entrada en vigor de la Ley del ‘solo sí es sí’ ha supuesto la rebaja de penas o la excarcelación de más de 500 condenados por diferentes delitos sexuales, de los cuales, 7 se ha producido en Cantabria.

Para el diputado nacional del PRC, aquellos que apelan a que esta modificación puede suponer una vuelta al “código de la manada” es una “tomadura de pelo o un insulto” a la inteligencia de los ciudadanos, “que ya son suficientemente maduros como para dejarse engañar con eslóganes de este tipo”, ha concluido.